

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

27776-2-229111-2008-138551
DAVID DE JESUS VIRZI JIMENES

Capital Invertido
B/. 9,990.00

Expedido a favor de

HARINERA ORO DEL NORTE

27776-2-229111 DV68

HARINERA ORO DEL NORTE, S.A.

Yo, DAVID DE JESUS VIRZI JIMENES, con cédula de identidad personal 9-107-2286, con domicilio en BARRIADA VERDUN, calidad de representante legal de HARINERA ORO DEL NORTE, con fecha de constitución 18-12-1989, esta ubicado en la provincia de VERAGUAS, Distrito de SANTIAGO, Corregimiento de CANTO DEL LLANO, Urbanización SANTIAGO, Teléfonos 9985401, Calle VIA INTERAMERICANA ,

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado HARINERA ORO DEL NORTE, S.A., está ubicado en la Provincia de VERAGUAS, Distrito de SANTIAGO, Corregimiento de CANTO DEL LLANO, Calle VIA INTERAMERICANA FRENTE AGRO INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, casa: S/N, Urbanización VIA INTERAMERICANA, CERCA DE LA CERVEcería NACIONAL ,Inicio de operaciones: 01-02-1990

Se dedicará a las actividades de:

(1071)-Elaboración de productos de panadería, (47325)-Importación de productos alimenticios., (1079)-Elaboración de otros productos alimenticios..

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

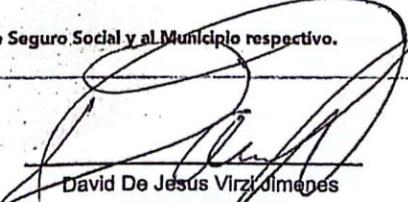
Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MCI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.


Eugenio Enrique Torres Martinez
C.I.P. 8-369-207
Firma del Declarante (Tramitador)


David De Jesus Virz Jimenes
C.I.P. 9-107-2286
Firma del Representante Legal de la Sociedad